

# A N E X O

## INFORME DE JOSÉ MUÑOZ DOMÍNGUEZ SOBRE TRES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL ESPACIO NORTE DEL PALACETE DEL BIC-JARDÍN HISTÓRICO EL BOSQUE DE BÉJAR (SALAMANCA)

Ante la falta de respuesta y de transparencia institucional de las administraciones públicas (local y autonómica) sobre nuestra reiterada solicitud de acceso al proyecto de acondicionamiento y ajardinamiento del espacio norte del palacete de El Bosque, remitidas en 18 de agosto de 2017, 18, 19 y 27 de septiembre de 2017, 19 de diciembre de 2017 y 6 de enero de 2018, nos hemos visto obligados a consultarlo por vía extraoficial para analizar y señalar su incidencia sobre el BIC.

Todas las carencias y deficiencias advertidas se podrían haber evitado si el órgano competente hubiera contado con la colaboración de expertos en El Bosque y en jardinería histórica a través de un órgano consultivo: el Consejo Asesor que establece el Plan Director de El Bosque, pendiente de constituir desde 2001, es decir, desde hace 17 años. En dicho órgano tendría mucho que aportar la arquitecta paisajista Consuelo Martínez-Correcher y Gil, gran defensora de El Bosque desde 1992 y recién galardonada con la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes por toda su carrera dedicada a los jardines históricos: resulta incomprensible que esa labor sea valorada por el Ministerio de Cultura de nuestro país y en lo que a El Bosque se refiere, sea rechazada o ninguneada por el Órgano Competente en Castilla y León.

Una vez analizado el contenido, forma e intenciones del proyecto, redactamos este informe crítico sobre lo que consideramos una iniciativa muy mal planteada, peor diseñada e inadecuada para un BIC-Jardín Histórico como El Bosque de Béjar, cuya ejecución podría resultar muy lesiva para la correcta recuperación de esta villa de recreo singular. Nuestro informe se refiere a tres documentos: el proyecto básico y de ejecución (Apartado 1), el seguimiento arqueológico (Apartado 2) y la valoración de las especies arbóreas presentes en el espacio en el que se pretende intervenir (Apartado 3), todo lo cual se ofrece desde nuestro leal saber y entender, acreditado por 25 años de estudio dedicados a este jardín histórico.



José Muñoz Domínguez

Segovia, 8 de febrero de 2018

## APARTADO 1

### «PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL ESPACIO NORTE DEL PALACETE DE EL BOSQUE DE BÉJAR (SALAMANCA)»

(AUTOR: JOSÉ CARLOS SANZ BELLOSO, ARQUITECTO)

El proyecto, redactado por el arquitecto José Carlos Sanz Belloso por encargo del Ayuntamiento de Béjar, es un torpe cúmulo de despropósitos para crear un jardincillo ajeno a la entidad, tipología y época del BIC-Jardín Histórico El Bosque, un engendro informe y fragmentario que, lejos de aportar algo a esta villa de recreo única en España, le resta valor y dignidad, como argumentamos seguidamente. El «diseño» es tan vulgar, banal, diverso y disperso, que resultaría de mal gusto en cualquier otro espacio, pero que en este rincón apacible de una villa renacentista supone poco menos que un insulto.

#### 1. ASPECTOS FORMALES

En los aspectos puramente formales, el proyecto está mal elaborado tanto en su redacción y estilo como en claridad expositiva, incluso con algunas faltas de ortografía imperdonables, lo que deja en mal lugar a su autor, un arquitecto al que se presupone suficiente formación y capacidad intelectual, aunque en ningún caso adecuada para intervenir en un Jardín Histórico, cuya restauración ha de confiarse a un arquitecto paisajista en lo que concierne a espacios ajardinados. Conviene recordar que el proyecto se paga con dinero público y va destinado a una intervención en un BIC-Jardín Histórico, por lo que la administración promotora y el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural deberían extremar el nivel de exigencia, en cumplimiento del artículo 39 de la vigente Ley de Patrimonio («los poderes públicos procurarán por todos los medios de la técnica la conservación, consolidación y mejora de los bienes declarados de interés cultural»).

#### 2. ASPECTOS DE CONTENIDO E INTENCIONES

En cuanto al contenido, nuestra valoración es bastante peor que la de los aspectos formales. Al margen de algunos errores de bulto, su autor no parte de un conocimiento previo del espacio en el que se va a intervenir, ni en su realidad arqueológica, ni histórica, ni compositiva, en contra de los principios por los que debe regirse toda actuación en un BIC-Jardín Histórico: la Carta de Florencia de 1981 y otras recomendaciones de ICOMOS / IFLA, así como la diversa y abundante bibliografía

sobre restauración de jardines que el redactor del proyecto desconoce o, peor aún, ignora deliberadamente.

#### *Intervención arqueológica inadecuada*

La intervención arqueológica tendría que ser previa a la elaboración del proyecto y no al revés (sólo se contemplada como mero seguimiento rutinario de las obras), pues el conocimiento de los vestigios de un jardín anterior, obtenido mediante técnicas adecuadas, permitiría la valiosa recuperación de su trazado. Sobre esta posibilidad, absolutamente ignorada en el proyecto, hay excelentes ejemplos de recuperación de jardines históricos como el Privy Garden de Hampton Court (1993) gracias a técnicas arqueológicas no invasivas como fotogrametría infrarroja, resistividad magnética, magnetometría, radar, etc., complementarias de la excavación convencional. El uso de estas técnicas ha sido autorizado por la Junta de Castilla y León para un jardín no declarado BIC, el del Palacio de los Castejones de Ágreda (2002), por lo que resulta inexplicable que esta misma Administración no establezca el mismo tratamiento para el BIC-Jardín Histórico El Bosque, de mayor valor patrimonial, máxime si le ha sido solicitado a dicho órgano en reiteradas ocasiones, como es el caso. También resulta un agravio comparativo con El Bosque la intervención arqueológica autorizada por la Junta de Castilla y León en lo que fue jardín del palacio de Berlanga de Duero (Soria).

#### *Desconocimiento de documentación y bibliografía específicas*

En el texto no se concretan los criterios de intervención en función de la época: se menciona el tipo de jardín secreto a la italiana (de discutible inserción en un jardín renacentista español) sin que el redactor parezca tener la más remota idea de qué es un *giardino segreto*; también se hace referencia al mismo espacio como «jardín íntimo» (expresión nunca documentada, inventada por el redactor) o «jardín de acompañamiento al palacete» para, finalmente, optar por una extraña «depuración de una jardinería creativa con líneas puras casi abstractas, de carácter evocativo», frase abstrusa que desde luego no se corresponde con el diseño propuesto, carente de la pretendida «pureza» y de cualquier evocación, sino torpe amalgama en *horror vacui* a base de quiebros y desniveles, escaleras y jardineras de nueva ejecución y plantaciones tan diversas como injustificadas y caprichosas, alusivas a épocas tan distintas como el medievo o la jardinería francesa, y todo ello en un espacio exiguo: en definitiva, una indefinición conceptual y estilística opuesta a la claridad de trazado propia del Renacimiento cuya realización sólo puede conducir a la confusión, a la disgregación y, en definitiva, al desastre.

Tampoco se hace referencia a la diversa y abundante bibliografía específica sobre El Bosque, publicada con anterioridad a la fecha de redacción del proyecto, fácilmente accesible, y en la que se concretan datos importantes sobre el jardín renacentista documentado en ese mismo emplazamiento en 1583. Además, se aprecia un imperdonable desconocimiento del autor sobre la evolución del palacete y la

procedencia remota y reciente de las cartelas reinstaladas en la portada junto a la capilla (también hay bibliografía al respecto), todo lo cual supone un punto de partida inaceptable para intervenir en ese espacio del BIC-Jardín Histórico y son carencias que, desde luego, desacreditan a su autor para diseñar y dirigir este tipo de obras.

#### *Errores de información o interpretación*

Entre los errores e inexactitudes cometidos por el autor del proyecto destacamos los siguientes:

-Al mencionar los espacios ajardinados del Palacio Ducal urbano de Béjar (p. 1) confunde la Huerta del Aire con el jardín del mediodía, situado en la parte opuesta y con características muy diferentes, lo que invalida la comparación (hay amplia bibliografía sobre el tema, basada en documentos de archivo).

-Pone en duda la existencia del arriate meridional de la Huerta de los Bojes, perfectamente documentado (p. 2).

-Desconoce la existencia de un jardín ante la fachada norte del palacete, documentado en 1583 (p. 2). Tampoco parece conocer la existencia, en esa misma fecha, de un patio en el lugar ocupado tardíamente por la nave de las caballerizas y de un cenador cercano (hay bibliografía basada en documentación).

-Confunde la parte del palacete conservada hasta finales del siglo XIX (transformada como cochera a principios del siglo XX) con las caballerizas y la considera como anejo del edificio, cuando era parte del palacete mismo (hay bibliografía basada en documentación).

-Conjetura sobre la fecha de la portada adintelada de acceso al espacio en el que se pretende intervenir, que sitúa en los años '40 o '50 (p. 5), cuando es público y notorio que fue construida en el período 1963-1967, con motivo del IV Centenario de la fundación de El Bosque (hay amplia referencia en prensa y bibliografía). En relación con esta portada y la que incluye las dos carteles con inscripción latina, sorprende el desprecio del autor por dos elementos de una etapa en la evolución del jardín que en nada dificultan su interpretación. En el segundo caso, aunque no reviste el mismo interés que otras partes del BIC, es sin embargo huella de la transformación de El Bosque a lo largo de su historia, testimonio de los sucesivos propietarios y realizada con una finalidad conmemorativa que no impide ni dificulta la lectura del Jardín Histórico, por lo que debería ser respetada en su lugar e integridad, en vez de desmontarse burdamente para aprovechar sus sillares. Esta misma consideración merece la otra portada adintelada, pues cuenta con la ventaja de establecer un correcto umbral entre la privacidad del jardín del palacete y el tránsito del público en la plaza inmediata.

Por el contrario, el invernadero destartado e insignificante que entorpece la rampa renacentista lateral del sistema de terrazas, sí debería ser desmontado y

trasladado a otro lugar, siguiendo un criterio de recuperación prioritario de las trazas renacentistas que no parece haber comprendido el redactor del proyecto ni tampoco el órgano competente.

-Pone en duda la visita del ministro franquista Fraga Iribarne, cuando es público y notorio que sí se produjo (hay referencia en prensa, NO-DO y bibliografía).

-Desconoce la existencia de un palacete de mayores dimensiones que el conservado, en torno al doble que el actual y, por tanto, con mayor número de ventanas que la única mostrada en la vieja fotografía de la página 7 del proyecto. Cualquiera de las ventanas que faltan, tanto en la fachada sur como en la del norte, podría haber llevado una de las dos cartelas reinstaladas en esa portada de 1967 (hay bibliografía basada en documentación).

-Introduce vocablos de jardinería histórica propios del jardín barroco francés (como «treillage», en p. 12), inadecuados para una intervención en un jardín creado en su mayor parte en el Renacimiento, cuando en el ámbito hispano de la época se utilizaban los términos «espaldera», «emparrado» o, para el caso de El Bosque, «calles de celosías» (en breve se publicará un artículo específico sobre los proyectos de jardinería barroca en El Bosque, sin asomo de «treillages» de ninguna clase).

-Desconoce el uso de las coníferas en los jardines renacentistas (p. 12), en concreto en ejemplos italianos del ámbito mediceo como Castello, cerca de Florencia, con el selvático central formado por cipreses, lo que hubiera permitido mantener *in situ* el *abies pinsapo* que a toda costa y riesgo se decide trasplantar (hay abundante bibliografía sobre estos casos).

-Para justificar la reubicación de los ejemplares arbóreos trasplantados (p. 12) recurre a ejemplos de jardines de diferentes gustos y épocas, un verdadero caos expositivo en el que llega a atribuir un origen renacentista a la Alameda de Osuna (¡creada entre 1784 y 1839!), lo que demuestra el escaso conocimiento del redactor sobre historia de los jardines, a pesar de haber contado (supuestamente) con el asesoramiento de Francisco Páez de la Cadena.

-Confunde los años finales del siglo XIX con los del siglo XX (p. 12) al mencionar la introducción de coníferas en los jardines de Segovia por Joaquín María de Castellarnau (fallecido en 1943), cuando la jardinería española iba por otros derroteros bien distintos del gusto renacentista que, desde luego, no vienen a cuento en un proyecto para El Bosque.

#### *Desprecio por los elementos y materiales del espacio actual*

En el proyecto no se justifica el interés de ciertos elementos constructivos o de mobiliario de jardín, como los bancos de piedra y forja o los poyos adosados al palacete, altamente valorados por el autor, frente a las denostadas portadas de cantería,

una de ellas con varias inscripciones conmemorativas y función monumentalizadora, testimonio del IV Centenario de la fundación de El Bosque y muestra de aprecio de sus propietarios. Considerando que tanto los bancos como las portadas fueron labrados en 1963-1967 por iniciativa del mismo propietario y por los mismos canteros con el mismo fin, ¿por que los primeros pueden ser «indultados» y recolocados en otra parte y las segundas han de ser desmontadas y reaprovechadas como cantera? Esta clamorosa falta de criterio y de claridad de ideas por parte del redactor del proyecto se constata en otras intervenciones ya ejecutadas por él en El Bosque (supresión del cenador de hierro en la Huerta de los Bojes frente a la restauración del templete del estanque, ambos de la misma época y comitente; preferencia por mantener el insignificante invernadero frente a la recuperación de la rampa renacentista; preferencia por la accesibilidad frente a la recuperación de la escalera junto a la Fuente de la Sábana, etc.), lo que supone un problema evidente en la correcta restauración de un Jardín Histórico: no se puede intervenir en un BIC como El Bosque desde veleidades caprichosas carentes de criterio y de fundamento, como debería saber el órgano competente antes de autorizar su ejecución.

#### *Desprecio de los aspectos compositivos del espacio en el que se interviene*

El autor no ofrece un análisis certero de las posibilidades compositivas del espacio en el que se pretende intervenir, caracterizado por su forma, proporciones y dimensiones, pero también por los ejes derivados de los viales cercanos (calle y plaza junto a la Casa del Bosquero, calleja de las caballerizas) y del acceso y composición del palacete (puerta principal y ventanaje), componentes y direcciones que deberían ser considerados en un trazado para una obra del Renacimiento, cuando el jardín se concibe como extensión horizontal de la composición vertical de la fachada del edificio y en relación con los viales inmediatos. Despreciar estas condiciones para crear un jardincillo caótico y falto de unidad como el proyectado supone apartarse de las constantes compositivas de la época en que fue creado El Bosque y el resultado sólo puede perjudicar al BIC en el que se interviene, al distorsionar su genuina ordenación.

#### *Otros despropósitos*

Finalmente, sorprende la intervención que el autor plantea fuera del espacio norte del palacete, perfectamente delimitado por una cerca de piedra, para invadir el llamado Prado Chiquero con una corta plantación de cinco álamos en otras tantas jardineras de mampostería, de diseño tan espantoso y de mal gusto como innecesarias, y que el autor trata de justificar como supuesta protección contra los vientos que sólo provocarán humedades sobre el muro al que se pretenden adosar. Es evidente que tal obra de fábrica sólo se introduce en el proyecto con el fin de engordar el presupuesto, pero nos permitimos recordar al autor la existencia, en esa parte del prado, de numerosos ejemplares centenarios de *Populus nigra italica* que sin protecciones de ninguna clase crecieron derechos y corpulentos: hasta que el hacha de su propietario

decidió poner fin a su dilatada vida. El último ejemplar de este grupo de árboles todavía se observa en alguna de las fotografías del proyecto, pero fue abatido por orden del Ayuntamiento de Béjar en 2017 sin verdadera causa que lo justificase.

En relación con este furor arboricida, cabe destacar una frase del proyecto que resume perfectamente el absurdo al que puede llegar su autor: para minimizar la pérdida de los ejemplares sacrificados, propone la recogida y exhibición de muestras de sus troncos cercenados, a modo, dice, de «madera con memoria». Queremos dejar claro al autor y al promotor de este proyecto, e incluso al órgano competente en materia de Patrimonio Cultural, que eso de «madera con memoria» se llama árbol y debe estar vivo para que efectivamente lo sea.

Pero el mayor despropósito del proyecto es el empeño por contravenir el orden y temporalización establecidos en el Plan Director de El Bosque (Vol. VI, p. 113), con intervenciones de jardinería que sólo deberían realizarse «Una vez terminadas las obras de acondicionamiento del palacio, y del estanque y la retirada de los elementos», es decir, palacio primero, jardín después. Puesto que las obras de acondicionamiento del palacete no se han iniciado todavía (tan sólo la renovación de las cubiertas), es evidente que el nuevo jardín impediría la ejecución de esas obras o, peor aún, tendría que ser desbaratado para permitir las (con el consiguiente despilfarro de dinero público), de ahí el orden lógico establecido por el Plan Director.

En definitiva, el proyecto está lejos de los estándares que merece la conservación de un jardín histórico declarado BIC y su ejecución resultaría muy lesiva y distorsionadora para su integridad y comprensión por el público. No se puede tratar peor un Bien de Interés Cultural único en España como El Bosque y el proyecto debería ser retirado de inmediato por el órgano competente. En caso de que el proyecto estuviese ya en ejecución, se debería exigir al promotor la restitución del espacio a su estado inicial y la depuración de responsabilidades por los daños irreparables que se hayan podido cometer.

También queremos recordar al promotor y al órgano competente que en enero de 2008, *gratis et amore*, ofrecimos una propuesta de ajardinamiento para el entorno del estanque en el que, junto con suficiente justificación y documentación histórica, incluimos un diseño clásico y sencillo para este espacio norte del palacete. La propuesta fue entregada al autor del proyecto actual, que optó por despreciarla. Proponemos recuperar aquella propuesta y mejorarla en lo posible sin traicionar su esencia, siempre con el máximo respeto por el BIC-Jardín Histórico El Bosque y, desde luego, cuando corresponda, es decir, después de la rehabilitación del palacete.

## APARTADO 2

### "INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CONTROL ARQUEOLÓGICO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL ESPACIO NORTE DEL PALACETE DE EL BOSQUE DE BÉJAR (SALAMANCA)"

(AUTOR: RAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ARQUEÓLOGO)

El seguimiento arqueológico de las obras queda supeditado a lo que se plantea en el proyecto de acondicionamiento y ajardinamiento valorado en el apartado anterior, y ahí es precisamente donde radica el problema: independientemente de que se realice ese preceptivo seguimiento a pie de obra, obligado por la legislación vigente, el conocimiento de los vestigios del subsuelo tendría que haberse realizado antes y con carácter sistemático, mediante técnicas indirectas o no invasivas y otras convencionales, de forma que se pudiera contar con un conocimiento lo más completo posible de los vestigios del jardín renacentista documentado en 1583. De hecho, en el *Plan Director de El Bosque y su Entorno*, encargado por la Junta de Castilla y León y aprobado en 2001, se contemplan las intervenciones arqueológicas desde esta perspectiva de un conocimiento exhaustivo del subsuelo, previo a toda obra de rehabilitación y restauración, un principio esencial que no se está cumpliendo en este caso y que sólo se ha realizado de forma parcial en otras campañas de obra desde 2003: no podemos comprender ni aceptar que el órgano competente incumpla así sus propias especificaciones.

En el texto sobre el control arqueológico, su redactor asegura que el «jardín norte» junto al palacete es un espacio apenas estudiado de la villa de recreo, pero no da muestras de conocer lo que sobre dicho espacio se ha escrito, suficiente para considerar una intervención previa de mayor calado y no sólo un rutinario seguimiento de obra. En concreto, se conoce la existencia del mencionado jardín anterior a 1583 y de un cenador próximo, el hallazgo de las dos cartelas con inscripción latina (de 1581 a 1583, si no son anteriores) entre los restos del palacete incendiado y el derribo de unos muros para conducción del ganado, todo ello en 1963 y en torno al espacio norte del palacete, según datos proporcionados a la prensa por su propietario, Vicente Oliva Rodríguez. Tratándose de un espacio mal conocido, resulta contradictorio ignorar lo publicado y, sobre todo, renunciar a que el método arqueológico permita un conocimiento mayor sobre el mismo.

Entre las intervenciones arqueológicas mencionadas, es preocupante la eliminación de la capa de tierra vegetal, pues podría impedir la posibilidad de implantar en un futuro los cultivos ecológicos que se han propuesto en un interesante



proyecto elaborado por el Grupo Cultural San Gil y la Asamblea Comarcal de Izquierda Unida de Béjar, presentado a las administraciones en agosto de 2016 y titulado *Propuesta de generación de actividad económica y empleo en la villa renacentista El Bosque de Béjar*. Incomprensiblemente, tal proyecto ha sido despreciado por el Ayuntamiento de Béjar y la Junta de Castilla y León, copropietarios del BIC, que ni siquiera han acusado recibo del mismo.

En el texto se hacen varias referencias al seguimiento de obra en nuevas zanjas de drenaje, hidrantes, instalaciones diversas, etc., pero no se contempla ninguna actuación para detectar el sistema de riego que pudo tener el jardín documentado en 1583, aspecto prioritario en toda intervención arqueológica que se desarrolle en un BIC-Jardín Histórico. En relación con estas nuevas instalaciones, se menciona una conducción de agua desde la fuente situada por debajo de la Casa del Bosquero hasta el jardín norte del palacete, algo imposible de ejecutar por gravedad, toda vez que la toma está situada a cota inferior.

Errores o imprecisiones detectadas:

-El autor menciona un muro de 7 m de altura que no existe: ningún muro de El Bosque alcanza semejante altura, a excepción del dique del estanque.

-Asegura la inexistencia de pavimento de rollos en el entorno de la Casa del Bosquero, donde sin embargo se apreciaban amplias áreas de emborrillado hasta hace pocos años y podrían quedar vestigios suficientes como para considerar la posibilidad de recomponerlo en su totalidad, al modo tradicional. Conviene recordar que este mismo tipo de pavimento está presente en otras partes de la villa, en ocasiones en niveles arqueológicos: ángulos noreste y sureste de los paseos del estanque, cerco de la escalera de caracol en el cubo del desagadero, rampa oeste junto al palacete, alameda axial, merendero de la Fuente de la Reina, Camino Viejo de El Bosque, etc.

### APARTADO 3

«INFORME SOBRE LA IDONEIDAD DE LA TALA, TRASPLANTE O CONSERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESPACIO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DEL ESPACIO NORTE DEL PALACETE DE EL BOSQUE DE BÉJAR (SALAMANCA)»

(AUTORA: JULIA M<sup>a</sup> MOLINA GONZÁLEZ, INGENIERA TÉCNICA AGRÍCOLA)

Como en el caso del seguimiento arqueológico, este informe queda condicionado por el proyecto inicial de ajardinamiento, inmisericorde con el arbolado maduro presente en aquel espacio, por lo que su autora se limita a cumplir las directrices del mismo: hacer *tabula rasa* de lo existente para permitir la infame intervención de jardinería que hemos analizado en las páginas anteriores.

Llama la atención que este informe se realizara cuando ya se habían iniciado los trabajos de desmontaje de solados y pavimentos, así como de remoción de tierra, que podrían haber comprometido la supervivencia de ejemplares valiosos por estudiar, lo que no sólo es indicio del grado de improvisación con el que se acomete esta obra, sino del desprecio por lo que El Bosque ofrece –su autenticidad fruto de los años– frente a las veleidades y ocurrencias de los promotores y de los técnicos contratados: que un jardín histórico verdadero no arruine un jardincillo efímero con intereses electoralistas, parece ser el mensaje.

La autora trata de justificar la tala de la mayor parte de los árboles y el problemático trasplante de tres ejemplares a otra parte de la villa, a sabiendas de las dificultades de supervivencia que ello conlleva. En realidad, el verdadero objetivo es dejar espacio libre para los artefactos y fábricas de nueva creación, engendros como las jardinerías de obra y otras imposiciones inadmisibles del proyecto, contrarias a la correcta restauración de un jardín histórico.